

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
01	07/12/2017	Acuerdo No. 394-2017	34506	Primero: Aprobar el Contrato suscrito en Situación de Emergencia que literalmente dice: CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE DE COSECHA DE AGUA, UBICADO EN MIRAFLORES-DISTRITO DE GUANGOLOLO 2, MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. N° 064 -2017.
		Acuerdo No. 395-2017		Primero: Aprobar el Contrato suscrito en Situación de Emergencia que literalmente dice: CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE DE COSECHA DE AGUA, UBICADO EN MIRAFLORES-DISTRITO DE GUANGOLOLO 1, MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ No. 065-2017.
		Acuerdo No. 396-2017		Primero: Aprobar el Contrato suscrito en Situación de Emergencia que literalmente dice: CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE DE COSECHA DE AGUA, UBICADO EN LA ALDEA FRIJOLARES, MUNICIPIO DE GÜINOPE, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, N°. 66-2017.



Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
		Decreto Ejecutivo No. PCM-084-2017		Artículo 1.- Queda restringida, por un plazo de diez (10) días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo, la Garantía estipulada en la Constitución de la República contenida en el Artículo 81. En consecuencia se prohíbe la libre circulación de las personas, prohibición que podrá aplicarse en horario de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., en todo o parte del territorio nacional en atención a los hechos que ocasiona la restricción de esta libertad a recomendación de autoridad competente. Se exceptúan: Los miembros y todo el personal del Tribunal Supremo Electoral, los representantes de los Partidos Políticos, los Observadores nacionales e internacionales, los Comunicadores Sociales acreditados por el Tribunal Supremo Electoral, el transporte de carga, los entes de socorro y emergencia acreditados por su Institución, las ambulancias, el personal médico y de enfermería, los miembros de los cuerpos de seguridad y justicia y altos funcionarios del Estado debidamente identificados por la Policía Nacional, los miembros del Cuerpo Diplomático y Consular, Organismos y Misiones Internacionales debidamente acreditados y el Comisionado Nacional de Derechos humanos y el personal debidamente autorizado por el mismo.



Lic. María de los Angeles Milla Günera
Secretaria General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE DICIEMBRE, 2017.

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
02	14/12/2017	Acuerdo Ejecutivo 013-2017	34509	Artículo 1.- Autorizar las transferencias presupuestarias entre instituciones, las cuales serán reorientados para los siguientes proyectos: Se disminuirá: Se transferirá a Instituciones siguientes: Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a darle prioridad a la inmediata aprobación y ejecución de los ajustes presupuestarios autorizados en el presente Acuerdo.
		Decreto Ejecutivo No. PCM-085-2017		Artículo 1.- Queda suspendido por un plazo de seis (06) días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo, la Garantía estipulada en la Constitución de la República contenida en el Artículo 81. En consecuencia se prohíbe la libre circulación de las personas, prohibición que podrá aplicarse en horario de 8:00 p.m. a 5:00 a.m., en todo o parte del territorio nacional en atención a los hechos que ocasiona la restricción de esta libertad, a recomendación de autoridad competente. Mientras las condiciones no afecten el departamento de Islas de Bahía, Copán Ruinas, en el departamento Copán, la ciudad de Trujillo en departamento de Colón y en la ciudad de Tela en el departamento de Atlántida, su circulación se realizará de forma normal.


Lic. María de los Angeles Milla Günera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
03	14/12/2017	Decreto Ejecutivo No. PCM-087-2017	34511	Artículo 1.- Reformar el Artículo 1, del Decreto Ejecutivo No. PCM-083-2017, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 34,505 del treinta (30) de noviembre del dos mil diecisiete, el cual debe leer así: - Ampliar, durante el período comprendido entre el viernes ocho (08) de diciembre del 2017 al lunes primero de enero del 2018, la prohibición de portar cualquier arma de fuego, municiones, explosivos y otros similares aunque estén registrados o exista permiso para su portación, tanto en lugares públicos como el transporte de las mismas que, fuera establecida, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-75-2017, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 21 de noviembre de 2017 con el propósito de garantizar la paz, la convivencia, la seguridad ciudadana, así como la integridad física de las personas y sus propiedades. Se exceptúan de esta disposición los cuerpos de Defensa y Seguridad del Estado y las empresas mercantiles que para el funcionamiento de su actividad comercial requieren los servicios de seguridad privada".

Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaria General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE DICIEMBRE, 2017.

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
		Decreto Ejecutivo No. PCM-088-2017	34511	Artículo 1.- - Reformar el Decreto Ejecutivo No. PCM-085-2017, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 05 de diciembre, 2017, el cual debe leerse así: "ARTÍCULO 1. Queda suspendido por un plazo de cuatro (04) días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo, la Garantía estipulada en la Constitución de la República contenida en el Artículo 81, en virtud ser necesario en una sociedad democrática, en razón de la seguridad e integridad de la población, el orden público y la protección de los derechos y libertades de los demás. En consecuencia se prohíbe la libre circulación de las personas, prohibición que podrá aplicarse en horario de 10:00 p.m. a 5:00 a.m., en todo o parte del territorio nacional en atención a los hechos que ocasiona la restricción de esta libertad a recomendación de autoridad competente. Esta suspensión no aplica a los siguientes departamentos: Islas de Bahía, Copán, la ciudad de Trujillo en el departamento de Colón y en la ciudad de Tela en el departamento de Atlántida, Olancho, Gracias a Dios, Comayagua a excepción del municipio de Siguatepeque, su circulación se realizará de forma normal".


Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
		Decreto Ejecutivo No. PCM-089-2017		Artículo 1.- Créase el Proyecto “Chamba Solidaria”, adscrito al Programa Presidencial “Con Chamba Vivís Mejor”, que tiene como objetivo otorgar un incentivo en concepto de subsidio de desempleo a todos los trabajadores que, por factores externos, emergencia nacional, crisis económica, desastres naturales, o cualquier otro similar, se vean afectados en sus ingresos y en el de sus familias, teniendo como fin la reactivación económica y la generación de empleo. En cualquiera de los casos enunciados anteriormente, el Poder Ejecutivo podrá dictar medidas de emergencia que den por resultado el alivio de la situación económica de los trabajadores.


Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
04	19/12/2017	Decreto Ejecutivo No. PCM-090-2017	34512	Artículo 1.- Reformar el Decreto Ejecutivo No. PCM-088-2017, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 07 de diciembre, 2017, el cual debe leerse así: Se suspende en todo el territorio nacional , a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo, la restricción de la Garantía estipulada en la Constitución de la República contenida en el Artículo 81. La suspensión de la libre circulación en horario de 10:00 p.m. a 5:00 a.m., sigue vigente en los departamentos de: Colón, Atlántida, Yoro y Cortés, salvo en las ciudades de San Pedro Sula, Tela y La Ceiba donde la circulación se debe realizar de forma normal.
		Acuerdo Ejecutivo No. 654		Artículo 1.- Autorizar al Licenciado WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ , en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada ROCIO IZABEL TABORA MORALES , en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del "Programa de Apoyo Programático a Reformas del Sector Eléctrico. Tercer Préstamo" , hasta por un monto de Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00) .


Lic. María de los Ángeles Milla Guera
Secretaria General

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
05	21/12/2017	Acuerdo Ejecutivo No. 044-A-2017	34513	Primero.- Autorizar ajuste salarial al ciudadano MIGUEL ANTONIO ZÚNIGA RODRÍGUEZ , en su condición de Subsecretario de Gestión del Programa Vida Mejor de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por la cantidad de noventa mil Lempiras exactos (L 90,000.00), mientras se desempeñe como Secretario de Estado, por Ley en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.
		Acuerdo Ejecutivo No. 671-A-2017		Primero.- Transferir al Presupuesto de la Institución 20-Presidencia de la República de Honduras, la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,166,052.00), mediante traslado interinstitucional.


Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
06	27/12/2017	Decreto Ejecutivo No. PCM-091-2017	34515	<p>ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a permutar (canjear) el título denominado Certificado Representativo de Bono Negociable, previa aceptación del tenedor, por un nuevo Certificado Representativo de Bono Negociable, debiendo ser entregado al Banco Central de Honduras para su anotación en cuenta en la Depositaria de Valores. La nueva emisión será con un valor nominal inferior a CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000.00) para financiar el pago del costo de administración por anotación en cuenta en el Banco Central de Honduras, manteniéndose las demás características de cupón fijo del cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) pagadero anualmente y capital amortizable a su vencimiento el dieciséis de marzo de dos mil veintisiete (16/03/2027).</p>
		Decreto Ejecutivo No. PCM-092-2017		<p>PRIMERO: Prorrogar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales correspondientes al periodo mensual de noviembre del año del año dos mil diecisiete (2017) y que debieron ejecutarse a más tardar dentro de los primeros diez días del mes de diciembre del año del año dos mil diecisiete (2017), para que se cumplan a más tardar dentro de los primeros diez días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), junto con las obligaciones tributarias formales y materiales que corresponden al mes de diciembre del año del año dos mil diecisiete (2017).</p>

				<p>PRIMERO: Prorrogar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales correspondientes al periodo mensual de noviembre del año del año dos mil diecisiete (2017) y que debieron ejecutarse a más tardar dentro de los primeros diez días del mes de diciembre del año del año dos mil diecisiete (2017), para que se cumplan a más tardar dentro de los primeros diez días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), junto con las obligaciones tributarias formales y materiales que corresponden al mes de diciembre del año del año dos mil diecisiete (2017). El cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales comprendidas dentro del plazo de la prórroga, se perfeccionarán sin sanciones por faltas formales o materiales, ya sean estas principales o accesorias. Dicha prórroga y sus beneficios igualmente aplicarán al cumplimiento de las obligaciones tributarias para los obligados tributarios sujetos a un periodo especial cuyo vencimiento fuese el mes de diciembre del año del año dos mil diecisiete (2017). Podrán acogerse a esta medida las personas naturales o jurídicas que demuestren ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, las justificaciones que le impidieron cumplir con esta obligación legal.</p>
--	--	--	--	---


Lic. **María de los Angeles Milla Cúnera**
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
07	19/12/2017	Acuerdo No. 401-2017	34516	Primero: Aprobar el Contrato suscrito en Situación de Emergencia que literalmente dice: CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE DE COSECHA DE AGUA, UBICADO EN FILO CHIQUITO, MUNICIPIO DE ESQUIPULAS DEL NORTE, DEPARTAMENTO DE OLANCHO N°. 68-2017.
		Acuerdo Ejecutivo No. 062-2017		Primero: Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecisiete (2017), a la ciudadana GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO MARTÍNEZ , en el cargo de Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), por la cantidad mensual de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,000.00) mensuales.
		Acuerdo Ejecutivo No. 046-2017		Primero: Autorizar Gastos de Representación para el Ejercicio Fiscal del presente año dos mil diecisiete (2017), al ciudadano JAVIER TOMAS DACARETT GARCÍA , en el cargo de Comisionado Propietario de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), por la cantidad de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,000.00) mensuales.

Lic. María de los Angeles Milla Guñera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
07	19/12/2017	Acuerdo Ejecutivo No. 046-A-2017	34516	Artículo 1: Autorizar Gastos de Representación para el Ejercicio Fiscal del presente año dos mil diecisiete (2017), a la ciudadana ELA JULIETTA RIVERA VALLADARES , en el cargo de Comisionada Suplente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), por la cantidad de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 15,000.00) mensuales.
		Acuerdo Ejecutivo No. 046-B-2017		Artículo 1: Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecisiete (2017) , a la ciudadana DORIS ALICIA MADRID LEZAMA , en el cargo de Comisionada Suplente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), por la cantidad de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 15,000.00) mensuales.
		Acuerdo Ejecutivo No. 050-2017		Artículo 1.- Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecisiete (2017), a la ciudadana LILIAM LIZETH RIVERA HIPP , en el cargo de Comisionada Propietaria de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL); por la cantidad de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,000.00) mensuales.

Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
08	19/12/2017	Acuerdo No.011-2017	34517	<p>Primero: Autorizar un incremento salarial del 4.5% del sueldo devengado y sus respectivos colaterales, a partir del mes de enero del 2017, al Gremio Médico de Honduras que laboran en atención médica del sistema de salud del Estado, bajo la modalidad de personal por acuerdo.</p> <p>Segundo: Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que realice los traslados de fondos entre las siguientes asignaciones presupuestarias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud</p>
09	19/12/2017	Acuerdo No. 335-2017	34520	<p>Primero: Ratificar en cada una de sus partes el Convenio que literalmente dice: ONVENIO PARA LAS NEGOCIACIONES DE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA DE COMPRA Y VENTA DE GRANO NACIONAL ENTRE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES CONFORMADA POR: GRANEL, CARGILL DE HONDURAS, AVICONSA, AVIASA, EL CORTIJO, FACOCA, ALIMENTOS CONCENTRADOS FAFER, AVICOLA ALVARENGA, INVERSIONES AGROPECUARIAS LAS CAROLINAS, ALGRANO, FACOR, INGAASA, AVICOLA SAN JUAN, FALCOM, CODINSER, AVICOLA RIO AMARILLO, NUTRICION TECNICA ANIMAL "NUTRITEC", GRANOR, CORRALES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., GRANJA AVICOLA LA MESETA, GRANEROS Y PARA ANIMALES (AHPROABA), FEDERACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES Y</p>

				<p>GANADEROS DE HONDURAS (FENAGH), ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE GRANOS (PROGRANO), CONSEJO NACIONAL CAMPESINO (CNC), EL CONSEJO COORDINADOR DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE HONDURAS (COCOCH), ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE AGRICULTORES (ASOHAGRI), UNIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ORIENTE LIMITADA (UNOPROL), POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE) Y AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG). OPERACIONES, TODAS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE PRODUCTORES DE ALIMENTOS BALANCEADOS.</p>
--	--	--	--	--



Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
10	27/12/2017	Decreto Ejecutivo No. 016-2017	34521	ARTÍCULO 1.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que de manera inmediata, conjuntamente con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y en representación del Gobierno de la República de Honduras, proceda a la suscripción de las modificaciones contractuales que correspondan para asignar en forma directa y exclusiva a INVEST-Honduras MCA-Honduras como organismo ejecutor en la administración, supervisión e implementación general de los proyectos derivados de las siguientes operaciones de préstamo suscritos con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).
11	29/12/2017	Acuerdo Ejecutivo No. 655-2017	34522	Artículo 1.- Transferir al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, INPREUNAH la cantidad de L1,605,000.00 (Un Millón Seiscientos Cinco Mil Lempiras Exactos) , mediante traslado interinstitucional de la Empresa Nacional Portuaria y traslado de la propia institución. Artículo 2.- Transferir a la Empresa Nacional Portuaria, ENP, la cantidad de L5,000,000.00 (Cinco Millones de Lempiras Exactos) , mediante traslado interinstitucional del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, INPREUNAH y traslado de la propia institución.

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
		Acuerdo Ejecutivo No. 671-A-2017		Artículo 1.- Transferir al Presupuesto de la Institución 20 - Presidencia de la República de Honduras, la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.10,166,052.00), mediante traslado interinstitucional.
		Acuerdo Ejecutivo No.034-SEP-2017		ACUERDO DE CANCELACIÓN ESCUELA NORMAL MATILDE CORDOVA DE SUAZO Y DE TRANSFORMACIÓN A UN INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR BAJO LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.
		Acuerdo Ejecutivo No.035-SEP-2017		ACUERDO DE CANCELACIÓN ESCUELA NORMAL MIGUEL ÁNGEL CHINCHILLAY DE TRANSFORMACIÓN A UN INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR BAJO LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

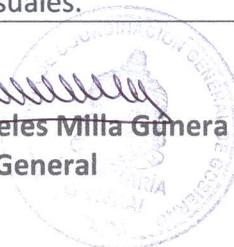


Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaria General

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
12	03/01/2018	Acuerdo Ejecutivo No. 058-2017	34523	Acuerda: Primero: Autorizar al señor Procurador General de la República, Abogado Abraham Alvarenga Urbina, para que en nombre y representación del Estado de Honduras, ejerza las facultades de Expresa Mención, consignadas en los Artículos 81 y 82 del vigente Código Procesal Civil, Artículos 1 y 19 Atribución Primera de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República según corresponda o sean las aplicables de conformidad al proceso judicial particular relacionado en el presente Acuerdo Ejecutivo; específicamente las de RENUNCIAR A LOS RECURSOS Y TÉRMINOS LEGALES, TRANSIGIR Y CONCILIAR en la Demanda Ordinaria Contencioso Administrativo en la que se pide la Nulidad de un Acto Administrativo, Reconocimiento de la Situación Jurídica Individualizada, Reintegro, Salarios Caídos a Títulos de Daños y Perjuicios; registrada con orden de ingreso número 391-12.
		Acuerdo Ejecutivo No. 013-2017		Acuerda: Primero: Se autoriza la asignación mensual a partir de la fecha de su nombramiento en concepto de Gastos de Representación para el Ejercicio Fiscal 2017, a la servidora pública NÍVIDA FLOR HERNÁNDEZ AGURCIA, en el cargo DIRECTORA EJECUTIVA, por un valor de veinte mil lempiras (L.20,000.00) mensuales.


Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
13	27/12/2017	Acuerdo-ONCAE-003-2017	34524	<p>PRIMERO: Dejar sin valor y efecto los acuerdos emitidos en las siguientes fechas; veintiséis (26) de septiembre del dos mil dieciséis, Acuerdo No. 003-ONCAE-2016, delegación de firma de la Dirección de ONCAE a la Jefatura de Registro de Proveedores para firma de resoluciones de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado a favor de Karla María Andino Maradiaga y de fecha diecisiete (17) de noviembre del dos mil dieciséis, Acuerdo No. 004-ONCAE-2016, delegación de firma de las autorizaciones de compra por fuera de Catálogo Electrónico a favor de Ángela Rosa Castro.</p> <p>SEGUNDO: Delegar en el ciudadano JUAN ALBERTO ÁLVAREZ ARNODO, Jefe del Departamento Legal y Normativo a partir del día viernes 01 de septiembre del presente año; 1) Todas las funciones que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de ONCAE que compete a la Secretaría General. 2) Firma de las autorizaciones de compras por fuera de Catálogo Electrónico.</p>



Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
		Acuerdo-ONCAE-004-2017		PRIMERO: Delegar en la ciudadana KAREN MELISSA CRUZ CARÍAS , Analista Legal del Departamento Legal y Normativo, dando inicio el día viernes 22 de septiembre y terminando el día martes 26 de septiembre del presente año, la siguiente atribución: 1) Firmar las resoluciones emitidas para la inscripción de los interesados en el registro de proveedores y contratistas del Estado. 2) Firma de las autorizaciones de compras por fuera de catálogo.
		Acuerdo-ONCAE-005-2017		PRIMERO: Delegar en la ciudadana KAREN MELISSA CRUZ CARÍAS , Analista Legal del Departamento Legal y Normativo dando inicio el día martes 14 de noviembre y terminando el día viernes 17 de noviembre el presente año, la siguiente atribución: 1) Firmar las resoluciones emitidas para la inscripción de los interesados en el registro de proveedores y contratistas del Estado. 2) Firma de las autorizaciones de compras por fuera de catálogo electrónico. 3) Jefatura del Departamento Legal y Normativo.



Lic. María de los Angeles Milla Guera
Secretaria General

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
		Acuerdo-ONCAE-006-2017		PRIMERO: Delegar en la ciudadana KAREN MELISSA CRUZ CARÍAS , Analista Legal del Departamento Legal y Normativo dando inicio el día lunes 20 de noviembre y terminando el día jueves 23 de noviembre del presente año, las siguientes atribuciones: 1) Firma de las autorizaciones de compras por fuera de catálogo electrónico. 2) Jefatura del Departamento Legal y Normativo y al ciudadano FERNANDO ANTONIO MONTES ABASTIDA , Oficial Jurídico de ONCAE dando inicio el día lunes 20 de noviembre y terminando el día jueves 23 de noviembre del presente año, la siguiente atribución: 1) Las funciones de Secretario General.
		Acuerdo Ejecutivo No. 701-2017		PRIMERO: Modificar el Reglamento para la Emisión de Artículo 1.- Bonos Soberanos del Gobierno de Honduras, contenido en el Acuerdo No.026 del 13 de enero de 2009, en su Artículo 1 y 3, los cuales se leerán de la siguiente forma: "Artículo 1.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que con base en el Artículo 2 del Decreto No.158-2008, emita Bonos en Dólares hasta por un monto de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000.00) a ser adquiridos por la República Bolivariana de Venezuela.

Lic. *María de los Angeles Milla Gúnera*
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE DICIEMBRE, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
		Acuerdo Ejecutivo No. 687-2017		Artículo 1.- Transferir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno la cantidad de L.2,909,716.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS EXACTOS), mediante traslado interinstitucional de la Secretaría de Estado en el Despacho Educación a la asignación.
		Acuerdo Ejecutivo No. 062-SEDIS-2017		Artículo 1.- Transferir al Presupuesto de la Institución 20 - Presidencia de la República de Honduras, la cantidad de L.14,601,808.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS), mediante traslado interinstitucional.
		Acuerdo Ejecutivo No. SCGG-00832-2017		Artículo 1.- Transferir a la Presidencia de la República la cantidad de (L.3,193,214.00) (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS) para cubrir los gastos realizados por el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, en el desempeño de su cargo en apoyo al Presidente Constitucional de la República.


Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General

